

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.592

Martes 25 de Octubre de 2016

I

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1127358



REG. CADUANERA N° 532 25.10.2016
Tramitaciones – Compendio 451-3
www.caduanera.cl Son 2 Páginas

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

ESTABLECE EXTENSIÓN POR TIEMPO QUE INDICA AL PLAN PILOTO DE INGRESO PARA CARGA DE EXPORTACIÓN

(Resolución)

Núm. 5.671 exenta.- Valparaíso, 16 de septiembre de 2016.

Vistos:

Los artículos 1, 2, 9, 33, 34, 53 y 54, todos de la Ordenanza de Aduanas.

El artículo 4 N° 7 y 8 del DFL N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que aprobó la Ley Orgánica de Aduanas.

El Compendio de Normas Aduaneras, actualizado por la resolución N° 1.300/06, de esta Dirección Nacional, publicado en el Diario Oficial de 17.11.2008.

La resolución N° 5.394, de 26.09.2014, del Director Nacional de Aduanas, que modificó los numerales 5.4 y 5.5 del Capítulo IV del Compendio de Normas Aduaneras, relacionados con la transmisión electrónica de datos entre la Aduana y los Terminales Portuarios, fijando una nueva mensajería a intercambiar entre ambas partes.

La resolución N° 3.112, de 25.05.2016, del Director Nacional de Aduanas (T y P) por la cual se fijó el plazo de doce meses a contar de la fecha de su emisión, para la incorporación de los terminales portuarios actualmente interconectados con la Aduana, al nuevo sistema de control de ingreso a zona primaria.

La resolución N° 4.867, de 12.08.2016, del Director Nacional de Aduanas (T y P) por la cual se fijó un plazo de treinta días como Plan Piloto en la Empresa Portuaria de Valparaíso "EPV", el nuevo control de ingreso de carga de exportación a zona primaria con integración Aduana-Puerto, a través de la zona de extensión de apoyo logístico (ZEAL).

Considerando:

Que transcurrido un mes desde el inicio al Plan Piloto de Interconexión Aduana-Puerto con la Empresa Portuaria Valparaíso (EPV), se ha realizado un análisis conjunto con la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección Regional de Valparaíso y la Empresa Portuaria Valparaíso, respecto de incidencias que se han detectado y que resulta necesario resolver para un óptimo funcionamiento del nuevo control de ingreso a zona primaria.

Teniendo presente:

Lo dispuesto en el artículo 4°, numerales 7° y 8° del DFL N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley Orgánica del Servicio, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre la exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente

CVE 1127358

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resolución:

I. Establécese, a contar del 17 de septiembre de 2016, una extensión por 30 días al Plan Piloto del nuevo control de ingreso para carga de exportación a zona primaria con integración Aduana-Puerto en la Empresa Portuaria de Valparaíso "EPV".

Anótese, comuníquese, y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Servicio.-
Juan Araya Allende, Director Nacional de Aduanas (T y P).